



Para contestar cite:
Radicado MT No.: **20104010109811**



Fecha: **29-03-2010**

Bogotá D.C.

CIRCULAR

PARA: Organismos de Tránsito, Direcciones Territoriales y Ciudadanía en General

DE: Director de Transporte y Tránsito

Asunto: Inscripción Registro Único Nacional de Tránsito.

El Ministerio de Transporte como entidad rectora de la política en materia de Transporte y Tránsito del país, entidad que lidera el sistema RUNT, informa a toda la ciudadanía en general, que el proceso de inscripción de personas naturales y jurídicas para adelantar trámites a través del Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT es gratuito en todo el territorio nacional, dicha inscripción solo podrá adelantarse ante los Organismos de Tránsito Municipales, Distritales y Departamentales, así como también, ante las Direcciones Territoriales del Ministerio de Transporte.

En consecuencia, se advierte que cualquier proceso de inscripción que se haga en instalaciones o dependencias diferentes a las ya enunciadas, expone a los ciudadanos a que sus trámites no sean adelantados por el sistema RUNT, al no poder validar debidamente la información reportada.

Finalmente, el cobro que se haga de estas inscripciones no está facultado por la ley.

Cordialmente,

JORGE CARRILLO TOBOS
Director de Transporte y Tránsito